

MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2020-8315 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2021.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 4 de noviembre de 2020, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora nº 1 del Impuesto de Bienes Inmuebles para 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://colindres.sedelectronica.es>).

Colindres, 4 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Javier Incera Goyenechea.

2020/8315

CVE-2020-8315